

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41033 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número 515/2.011, por auto de 2 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a "Infoshop the Best Solution, S.L.U.", con CIF número B-80810393.
2. Que los acreedores de la concursada comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
3. Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089586-1